

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 122

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés

(2023).

Proceso: Privación Patria Potestad Demandante: LEIDY VANESSA ZULETA MARTINEZ Demandado: SANTIAGO LOPERA MEJIA NNA: E.L.Z. Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00090-00

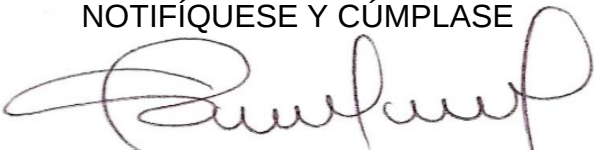
En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho el 07 del mes en curso, dejando en conocimiento informe socio-familiar realizado respecto del menor de edad E.L.Z., conforme a lo ordenado en providencia de fecha 07 de diciembre de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP, el cual podrá ser revisado en los siguientes enlaces: [27Informe Sociofamiliar 2022-00090-00 PrivaciónPatriaPotestad.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy FEBRERO 10 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 021 La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
--